



gobierno de la Ciudad Autónoma de Cayey, recibirá las  
a los actos de apertura en la Oficina de la Junta de  
do piso de la Casa Alcaldía, para las siguientes:

“Reparación de la Rotulación del Estadio Pedro  
Montañez por daños causado por el Huracán  
María del Municipio Autónomo de Cayey, (Daños  
ocasionados por el Huracán María)”.

Martes, 18 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m.

Jueves, 28 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m.

En Pre-Subasta, la cual se llevará a cabo en el Salón de  
discutirán las especificaciones. La reunión Pre-Subasta  
marzo de 2019, a partir de las 10:00 a.m. La asistencia  
COMPULSORIA.

Las propuestas en duplicado en el salón de la Oficina de  
en el Segundo Piso de la Casa Alcaldía, Calle Núñez  
vera, en o antes del **jueves, 28 de marzo de 2019, no**  
cuya hora, fecha y lugar dichas propuestas se abrirán

Los formularios y especificaciones deberán ser obtenidos  
publicación de este aviso, en la Oficina de la Junta de  
os mismos hasta el **lunes, 17 de marzo de 2019.**

Todo licitador someta el **28 de marzo de 2019**, día de la  
entes documentos, los mismos formarán parte de las  
de esta subasta. Todo licitador que desee participar de  
con las propuestas el registro de licitadores de la  
generales, según el Memorando General ASG NUM.  
s disposiciones del plan de reorganización, todas las  
de la rama ejecutiva, las corporaciones públicas y los  
utilizar el registro, como paso previo a la adquisición  
sionales. Si es una Corporación favor de incluir el  
os y otros documentos relacionados con la corporación.  
rtificación de NO deuda con el Municipio de Cayey.

Los costos ni atenderá como un imprevisto cualquier  
secuencia de la falta del licitador en aclarar dudas  
illo o si el licitador no se asegura de tener toda la  
aria para ofrecer su cotización. Todo licitador se verá  
de licitador o Bid Bond por un 5% (cinco por ciento) del  
sometida la propuesta, ningún licitador podrá retirarla,  
cada la Subasta.

El derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera  
adjudicar la buena pro no solamente mediante las  
ndo en consideración aquellas ofertas de compañías,  
se ajusten a los mejores intereses del Municipio de

con los requerimientos que sean aplicables de las  
pios Autónomos, Ley Número 81 del 30 de agosto de  
e Patentes Municipales, Ley Número 113 del 10 de julio  
yes Contributivas del Estado Libre Asociado de Puerto  
gún aplique. Será un criterio importante cumplir con la  
erida en las fechas que el Municipio determine.

La cotización deberá entregar certificado de Good Standing

del día 7 de marzo de 2019.

Mildred I. Rivera Ruiz

Secretaría  
Junta de Subastas



ÁREA LOCAL  
DE DESARROLLO LABORAL  
PONCE

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE  
AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL / PONCE  
PO BOX 331709  
PONCE, PUERTO RICO 00733-1709

AmericanJobCenter

## AVISO PÚBLICO

### REGISTRO DE PROVEEDORES Año Programa 2019-2020

Según los requerimientos de la Sección 122 (a) (1) (2) (A) (B) (C) (3) de la Ley WIOA todo Proveedor de Servicio de Adiestramiento que interese cualificar para recibir participantes que estudien en su Institución a través de las Cuentas ITAS, tiene que estar certificado por la Junta Local e incluido en la Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramiento del Programa de Desarrollo Laboral (PDL).

Para poder solicitar una Determinación de Elegibilidad (Inicial o Continua) para proveer servicios de adiestramientos, toda Institución debe cumplir con uno de los siguientes requisitos.

- Instituciones postsecundarias que son elegibles para recibir fondos del Título IV del Higher Education Act de 1965 (HEA, por sus siglas en inglés).
- Instituciones que ofrecen programas de adiestramiento bajo el National Apprenticeship Act (NAA).
- Organizaciones de base comunitaria y organizaciones de fe.
- Cualquier otra Institución pública o privada con licencia para operar programas de adiestramientos ocupacionales o a nivel universitario, expedida por el Consejo de Educación de Puerto Rico, del Gobierno de Puerto Rico.

Las instituciones que deseen pertenecer al Registro de Proveedores de Servicios de Adiestramiento del Área Local de Desarrollo Laboral de Ponce, deben cumplir con el siguiente proceso:

I. Complementar el formulario de Registro de Proveedores de Adiestramientos, el mismo será entregado el día **14 de marzo de 2019 a las 8:30 a.m.** en una orientación que se ofrecerá a tales efectos en el tercer piso del Área Local de Desarrollo Laboral, localizado en la Calle Isabel # 61-63 en Ponce (frente al estacionamiento Isabel Segunda).

II. La fecha límite para devolver los Registros de Proveedores de Servicios con todos los documentos solicitados, será el **3 de abril de 2019, hasta las 2:00 p.m.** en el segundo Piso del Área Local de Desarrollo Laboral, localizado en la Calle Isabel # 61-63 en Ponce (frente al estacionamiento Isabel Segunda).

III. Las instituciones interesadas en ofrecer adiestramientos, estas deberán presentar: Seguro Social Patronal, Licencia de Autorización ó Renovación vigente, otorgada por el Consejo de Educación de Puerto Rico y otra documentación requerida en el Proceso II.

Se les informa a los Proveedores de Servicios que la cantidad de participantes a ser atendidos, estará sujeta a la disponibilidad de fondos.

Para información adicional sobre este asunto, favor de comunicarse a la Junta Local de Ponce, al teléfono **787-840-2900 exts. 4037 y 4038.**

Hon. María E. Meléndez Altieri, D.M.D.  
Alcaldesa de Ponce

Sr. Jaime L. Santiago Canet, Ph.D.  
Presidente Junta Local (WDB)

Nota: Patrono que ofrece igualdad de oportunidades en el empleo que no discrimina por razones de sexo, edad, color, raza impedimentos físicos y/o creencias religiosas o políticas. Estarán disponibles ayudas auxiliares y servicios para individuos con impedimentos que los soliciten. Nuestro teléfono para personas con impedimentos es el TDD/TTY (787) 844-7879.